

**Comparecencia del Director de la oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción ante el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 2019.**

Diario de Sesiones del Pleno (fecha de edición: 7 de noviembre de 2019. Número 1809)

Sesión (19/2019), ordinaria celebrada el martes, 29 de octubre de 2019.

**Punto 2. Comparecencia del Director de la oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de su Reglamento Orgánico y en el artículo 98 bis del Reglamento Orgánico del Pleno.**

(Los puntos 5 y 6 se tratan conjuntamente)

**El Presidente:** Muchas gracias.

Quiero dar la bienvenida a don Carlos Granados, director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, y agradecerle su presencia hoy con nosotros para informarnos de la gestión de la oficina que dirige.

Don Carlos, tiene usted la palabra, según lo acordado en Junta de Portavoces, por un tiempo de diez minutos.

Muchas gracias.

El Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, **don Carlos Granados Pérez:** Gracias, señor Presidente del Pleno.

Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, Interventora general del Ayuntamiento, señor Secretario del Pleno:

Es un honor informar al Pleno sobre la actividad de la oficina y dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 37 de su reglamento orgánico.

Inicio la dación de cuentas exponiendo los más destacados encuentros institucionales en los que ha participado la oficina municipal desde la anterior comparecencia.

El 11 de junio intervine en un seminario sobre política de integridad a nivel local, celebrado en la Universidad Carlos III de Madrid.

El 28 de junio la oficina organizó y fue anfitriona del tercer encuentro de la red de oficinas anticorrupción de España, en el que se debatieron temas de interés común.

El 1 de octubre se recibió en nuestra sede a la Presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, que es un organismo creado por el artículo

332 de la Ley de Contratos del Sector Público con la finalidad de combatir las ilegalidades en relación con la contratación pública y que integra a su vez a la Oficina nacional de Evaluación.

El 8 de octubre intervine en un seminario sobre prevención y lucha contra el fraude organizado por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General del estado, a quien le corresponde oponer en marcha la estrategia nacional en la lucha contra el fraude.

El 10 de octubre intervine en el IV Seminario Internacional de Transparencia celebrado en el Colegio de Abogados de Barcelona y organizado por el Área metropolitana, que reunió a cualificados representantes de la Comisión Europea, de la Oficina Ética de las Naciones Unidas y a la más alta autoridad de transparencia de Francia.

Y el pasado 22 de octubre intervine en una importante jornada de transparencia y de datos abiertos organizada por este Ayuntamiento, siendo de especial interés el examen de la transparencia como instrumento esencial en la lucha contra la corrupción y el análisis de los instrumentos legales para una mejor protección del denunciante.

En próximas fechas participaré en el IV Encuentro de la red de oficinas anticorrupción de España, que se celebrara en Palma de Mallorca, e igualmente está prevista la intervención de la oficina en unas jornadas sobre el control y auditoria en el sector público local, que se celebrarán en Barcelona, jornadas especialmente atractivas en cuanto a que se examinará la colaboración y complementariedad de las oficinas contra el fraude y la corrupción con los órganos de control interno local.

Creo importante estos encuentros institucionales, que sirven para mostrar los esfuerzos que se hacen desde el Ayuntamiento de Madrid para mejorar la integridad y la ética pública.

La oficina municipal, gracias a la ayuda recibida de diferentes áreas del Ayuntamiento, ya está en condiciones de poder tramitar las denuncias y los expedientes electrónicamente, al haber sido dotada de la aplicación Sigsy y tener su propio registro.

En relación a las funciones de investigación, sin perjuicio de una mayor precisión y detalle en la memoria anual, en lo que vamos de año se han presentado 78 denuncias, de las que 46 lo son con denunciante identificado y 32 son denunciar anónimas. Se han recibido denuncias, entre otras, en relación a concursos de gestión integral y energéticos de instalaciones urbanas, a oposiciones dentro del Ayuntamiento, a subvenciones a determinadas actividades deportivas, al cumplimiento del contrato por la entidad Asispa, al funcionamiento de la entidades colaboradoras urbanísticas, a cursos de formación para la Policía Municipal, al incumplimiento de obligaciones tributarias y a la explotación de los recintos feriales.

En todas estas denuncias se ha solicitado información a los órganos municipales competentes, y aprovecho para reconocer la buena colaboración de todos a los que se les ha solicitado y la calidad de los informes recibidos, y ello ha permitido conocer que algunas de las denuncias carecían de fundamento y otras, con la información recibida, se han remitido al órgano que era el competente para adoptar las medidas oportunas.

Reitero lo que ya he dicho en anteriores ocasiones de que las funciones de prevención constituyen el cometido esencial de la oficina, y a estas funciones debe dirigirse nuestra máxima atención.

La utilidad de la oficina, que justifica su existencia y yo diría su necesidad, radica en que está en condiciones de ayudar, más que investigar, a que la actividad municipal sea lo más correcta posible. Co este fin es de gran ayuda la buena relación y respeto mutuo que se mantiene con los otros órganos de control, asesoramiento e inspección, lo que ha permitido intercambios de información con miras a prestar un mejor servicio.

En reunión mantenida hace unos días con la Interventora, con el Viceinterventor y con el Director de la oficina de Contabilidad y Control Financiero, se puso de manifiesto el esfuerzo que viene realizando la Intervención General del Ayuntamiento para el mejor control interno y dar cumplimiento a lo que con ese fin viene establecido en el real Decreto 424/2017, y fijamos nuestra atención, entre otras cosas, en el informe-resumen de los resultados del control interno que la Intervención deberá elaborar con carácter anual y en el que se pondrán de manifiesto las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados.

Como antes he señalado, la oficina ya dispone de un registro y ello le permite dar cumplimiento a lo que se establece en su reglamento orgánico respecto al procedimiento a seguir para designar a las personas que pueden integrar el consejo asesor.

El proceso de nombramiento de las vocalías se iniciará mediante convocatoria pública, y sería de interés que los distintos grupos políticos del Ayuntamiento pudieran estimular a personas de prestigio y experiencia para que se presenten como candidatos o candidatas a dicha convocatoria.

La oficina, una vez superados los primeros pasos de su puesta en marcha, pretende ser lo más eficaz posible, y para ello sería conveniente incrementar el personal de la oficina, actualmente l formamos cuatro personas y pudieran integrarse dos funcionarios municipales que por su trayectoria y experiencia estén capacitados para ayudar a superar las debilidades que puedan detectarse en materia de contratación y urbanismo.

Subrayo lo de ayudar y auxiliar ya que de ningún modo se invadirán competencias que son propias de otros órganos de control.

La oficina valora, y mucho, todas las sugerencias recibidas para su mayor eficacia, habiendo resultado de gran interés los encuentros mantenidos y que van a seguir manteniéndose con los grupos políticos, áreas de gobierno, distritos y demás organismos del Ayuntamiento y sociedades mercantiles, como igualmente h asido de gran utilidad los encuentros mantenidos con los directivos de los sindicatos.

No se puede olvidar que los funcionarios municipales, en su inmensa mayoría íntegros y honestos, son los que están en mejores condiciones para conocer las debilidades o malas prácticas que se pudieran producir, y se les debe ofrecer todas las facilidades para que puedan informar sobre ello con ese fin, al crearse la página web de la oficina se envió a todos los funcionarios del Ayuntamiento un correo explicándoles cómo podrían ayudar a las funciones de la oficina mediante sus Sugerencias y denuncias, incluidas las anónimas. Consideramos que esa comunicación con los funcionarios municipales es de suma importancia. Por eso, es deseo de la oficina mantener una comunicación periódica con toda la plantilla del Ayuntamiento mediante correos electrónico so boletines para informarles y agradecerles su colaboración.

La experiencia de estos últimos meses nos viene a confirmar que los mayores riesgos de irregularidades se detectan en la ejecución de los contratos y, en particular, en el cumplimiento de las cláusulas penales y sociales; por eso insistimos en la necesidad de potenciar la figura del responsable del contrato.

Se debe hacer el máximo esfuerzo para identificar a los titulares reales de las sociedades, y para ello sería muy conveniente que las oficinas antifraude pudieran acceder a la base de datos del Registro mercantil y del Consejo del Notariado.

Se debe prestar especial atención a la redacción de las cláusulas que son esenciales en el contrato, ya que su incumplimiento constituye una causa de prohibición de contratar, como también lo es el haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable.

Se debe sospechar de las ofertas enormemente bajas y prestar atención a la duración de los contratos integrales.

Ya he expuesto en anteriores ocasiones las ventajas de implementar los programas de cumplimiento normativo en las sociedades mercantiles municipales, y se ha iniciado la implementación en Mercamadrid creando la figura de *compliance officer* que debe ser desarrollada con rigor para alcanzar sus objetivos y deberá estudiarse la posibilidad de que estos programas de cumplimiento normativo sean exigidos, incorporándolo a los pliegos, a las sociedades que pretenden contratar con el Ayuntamiento.

Termino.

Estoy plenamente convencido de que la oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción es un instrumento necesario y de gran utilidad para mejorar la integridad, es una buena inversión en cuanto ayuda a una mejor gestión de los fondos públicos, favorece la libre competencia, da cumplimiento a las recomendaciones de la Convención de naciones unidas y de la Comisión Europea, y lo que es más importante, facilita que se preste un mejor servicio a la ciudadanía de Madrid.

Gracias por la colaboración y ayuda de todo tipo recibida y por la amable atención que me han prestado.

(Aplausos)

**El Presidente:** Muchas gracias, señor Granados.